



**REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE  
DEFINICIÓN INSTITUCIONAL (EDI) – CARRERAS DE FORMACIÓN TÉCNICA -  
CICLO LECTIVO 2025**

**DEL LLAMADO**

Artículo 1º: Una vez aprobada la convocatoria, la Secretaría Académica declarará abierta la presentación de proyectos de los aspirantes.

Artículo 2º: La convocatoria se realizará mediante la página institucional oficial: <https://ies5tello-juj.infod.edu.ar>, por el término de 3 (tres) días hábiles.

**DE LOS ASPIRANTES**

Artículo 3º: Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Título de cuatro (4) años o más de duración, expedido por Universidad o Instituto de Educación Superior, afín a la temática del EDI y/o carrera.
- Cinco (5) años de antigüedad en la docencia del nivel medio o superior y/o en el ámbito profesional no docente afín a la carrera.
- Se considerará como título habilitante al Técnico Superior de tres (3) años o más, expedido por Universidad o Instituto de Educación Superior.

**DE LA INSCRIPCIÓN**

Artículo 4º: Los aspirantes registrarán su inscripción vía correo electrónico ([ies5secacad@gmail.com](mailto:ies5secacad@gmail.com)), la que tendrá carácter de Declaración Jurada con los siguientes requisitos:

- En el campo ASUNTO deberá consignar: CARRERA - EDI I – APELLIDO Y NOMBRE.
- En el cuerpo del mensaje deberá consignar que reconoce y acepta las pautas contenidas en el presente reglamento y las características de la designación relacionadas con carga horaria, asignación presupuestaria, incompatibilidad y horario de funciones.
- Adjuntar en formato digital: Currículum Vitae, Título y/o antecedentes. Certificación de Servicios y Proyecto (Fundamentación teórica en función del perfil del egresado de la carrera, objetivos, articulación con otras unidades curriculares de la carrera, contenidos, duración y carga horaria, propuesta didáctica, recursos y/o materiales, evaluación y bibliografía según normas APA).



Artículo 5º: No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de la convocatoria para la presentación de proyectos.

Artículo 6º: Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al cierre de la inscripción, se publicará la nómina de aspirantes registrados en la página institucional oficial: <https://ies5tello-juj.infod.edu.ar>.

#### DE LA INTEGRACION DEL JURADO

Artículo 7º: Los tribunales evaluadores se conformarán con el/la Vicerrector/a de la sede donde se dicta la EDI, la Secretaria Académica y el/la Coordinador/a de Carrera.

#### DE LA SUSTANCIACION DE LA LABOR DEL TRIBUNAL

Artículo 8º: Secretaría Académica notificará a los aspirantes y al tribunal evaluador, lugar, fecha y horario en que se realizará la entrevista.

#### DEL DICTAMEN

Artículo 9: El dictamen del tribunal valorará los títulos, antecedentes docentes y/o en el ámbito profesional no docente afín a la carrera, los diferentes aspectos del proyecto y la entrevista realizada.

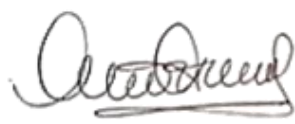
Artículo 10: El Tribunal deberá expedirse en el acto de sustanciación de la labor del tribunal, quien podrá aprobar o declarar desierta y/o nula la cobertura.

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11: Toda situación no contemplada y derivada del presente reglamento será considerada y resuelta por el Consejo de Departamentos.

Prof. Ing. MARTA E. COPA  
SECRETARIA ACADEMICA  
I.E.S. N° 5 "José E. Tello"



  
Prof Mariana E Alvarado  
Rectora  
I E S N° 5 "José E Tello"